

Resolución Ministerial

Lima, **28 FEB. 2017**

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 002-2017, del 23 de febrero de 2017, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elabora el sustento técnico para la propuesta de modificación de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el período marzo – diciembre de 2017;

El memorándum (OPP) N° OPP0034/2017, del 06 de enero de 2017, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la atención de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el ejercicio presupuestal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422/RE, de fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, en el artículo 6 del Reglamento precitado se establece que las asignaciones ordinarias podrán ser modificadas mediante Resolución Ministerial durante el ejercicio presupuestal, teniendo en cuenta objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto de los Órganos del Servicio Exterior, la evolución de los indicadores económicos relevantes del país sede y la disponibilidad presupuestal del Ministerio, entre otras circunstancias;

Que, por Resolución Ministerial N° 1142/RE, del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0042/RE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el ejercicio presupuestal 2017;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

0174

Resolución Ministerial

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior de la República del Perú para el 2017, conforme al periodo indicado, según detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERIODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO DIPLOMÁTICOS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ALEMANIA	EURO	MARZO-DICIEMBRE	47,860.00	525.00	565.00	130.00	100.00	49,180.00
BOLIVIA	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	23,130.00	2,070.00	350.00	350.00	0.00	25,900.00
BRASIL	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	38,225.00	2,975.00	350.00	350.00	100.00	42,000.00
CANADA	DÓLAR CANADIENSE	MARZO-DICIEMBRE	44,214.00	1,288.00	350.00	148.00	0.00	46,000.00
EL SALVADOR	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	14,600.00	700.00	250.00	250.00	200.00	16,000.00
ESPAÑA	EURO	MARZO-DICIEMBRE	37,240.00	1,050.00	210.00	500.00	0.00	39,000.00
ESTADOS UNIDOS	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	85,915.00	7,445.00	2,000.00	1,000.00	0.00	96,360.00
GHANA	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	11,350.00	250.00	200.00	100.00	100.00	12,000.00
GRECIA	EURO	MARZO-DICIEMBRE	19,740.00	1,315.00	175.00	0.00	70.00	21,300.00
KUWAIT	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	15,000.00	500.00	200.00	200.00	100.00	16,000.00
MARRUECOS	EURO	MARZO-DICIEMBRE	18,844.00	411.00	100.00	50.00	245.00	19,650.00
SUECIA	DÓLAR AMERICANO	ABRIL-DICIEMBRE	41,100.00	1,000.00	200.00	200.00	0.00	42,500.00
URUGUAY	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	36,605.00	1,295.00	250.00	250.00	200.00	38,600.00

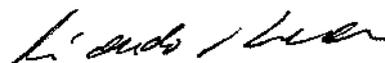
Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
BILBAO	EURO	MARZO-DICIEMBRE	12,510.00	0.00	0.00	490.00	13,000.00
CHICAGO	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	22,800.00	0.00	0.00	400.00	23,200.00
CORDOBA	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	17,750.00	0.00	0.00	250.00	18,000.00
EL ALTO	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	5,150.00	0.00	0.00	150.00	5,300.00
FRANKFURT	EURO	MARZO-DICIEMBRE	17,670.00	0.00	0.00	230.00	17,900.00
GUANGZHOU	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	18,450.00	0.00	0.00	50.00	18,500.00
HAMBURGO	EURO	MARZO-DICIEMBRE	15,300.00	0.00	0.00	200.00	15,500.00
LETICIA	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	6,230.00	0.00	0.00	70.00	6,300.00
LONDRES	LIBRA ESTERLINA	MARZO-DICIEMBRE	13,900.00	0.00	0.00	200.00	14,100.00
MEXICO DF	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	14,400.00	0.00	0.00	300.00	14,700.00
MONTREAL	DÓLAR CANADIENSE	MARZO-DICIEMBRE	22,050	0.00	0.00	300.00	22,350.00
PANAMA	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	11,250.00	0.00	0.00	350.00	11,600.00
SAN FRANCISCO	DÓLAR AMERICANO	MARZO-DICIEMBRE	29,650.00	0.00	0.00	550.00	30,200.00

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior y al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0042-2017/RE.

Regístrese y comuníquese,



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

